

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN AL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL INAI PARA EL AÑO 2022 Y ENERO DE 2023.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021

Visto para aprobar la adhesión al calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para el año 2022 y enero 2023, para efectos de la admisión, tramitación y procedimientos en materia de acceso a información pública y protección de datos personales del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se procede a emitir el presente Acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante la Herramienta de Comunicación se notificó al SUTERM el Acuerdo ACT-PUB/08/12/2021.06 donde se informa a los Sujetos Obligados, el calendario oficial de días inhábiles aprobado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). -----

SEGUNDO.- Que en el numeral QUINTO del citado acuerdo, la Dirección General de Enlace respectiva del INAI requiere a este sindicato, notifique en un plazo no mayor a cinco días hábiles su calendario oficial de días inhábiles para efectos de la admisión, tramitación y procedimientos en materia de acceso a información pública y protección de datos personales para el año 2022 y enero de 2023, a efecto de que sean realizados los ajustes correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

~~"Por la Transformación de México"~~

TERCERO.- Que el Comité de Transparencia competente para conocer y resolver los procedimientos de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). -----

CUARTO.- Que a efecto de estar en coordinación con las actividades programadas por el INAI en la admisión, tramitación, sustanciación y resolución de solicitudes y procedimientos durante el año 2022 y enero de 2023, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Comité, aprueba adherirse al calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de la siguientes manera: -----

Febrero	Lunes 7, en conmemoración del 5 de febrero, día de la promulgación de la Constitución de 1917
Marzo	Lunes 21, en conmemoración de Natalicio de Benito Juárez.
Abril	Del lunes 11 al viernes 15 de abril inclusive, por semana santa
Mayo	Jueves 5, en conmemoración de la Batalla de Puebla.
Julio	Del lunes 18 al viernes 29 inclusive, por primer período vacacional.
Septiembre	Viernes 16, en conmemoración del día de la Independencia.
Noviembre	Miércoles 2, en conmemoración del día de muertos Lunes 21, en conmemoración del 20 de noviembre, día de la Revolución Mexicana.
Diciembre	Del viernes 23 al viernes 6 de enero de 2023 inclusive, por segundo periodo vacacional.

"Por la Transformación de México"

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, notificar lo acordado al INAI y realizar su publicación en el portal del SUTERM, el calendario oficial de días inhábiles para el año 2022 y enero de 2023. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

-CONSTE-

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**


ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"
